



**BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION PUBLICA N° 13/2011
PARA SUMINISTRO DE SERVICIO DE CASINO EN CENTRO DE
ENTRENAMIENTO DE BOMBEROS DE CHILE.**

PRIMERO : Introducción

En virtud de la política de adquisiciones implementada por la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, en adelante “Bomberos de Chile”, a partir de la aprobación del Manual de Adquisiciones en la Asamblea Nacional de Diciembre de 2003 y las reformas efectuadas en Junio 2008, los contratos de suministro de bienes muebles y servicios relacionados con material bomberil deben licitarse a través de procesos de licitación privada o pública según sea el monto estimado de la adquisición.

SEGUNDO : Llamado para Licitación Pública para Suministro de servicio de Casino en Centro de Entrenamiento de Bomberos de Chile.

Bomberos de Chile llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, a Licitación Pública para el suministro de servicio de casino en Centro de Entrenamiento de Bomberos de Chile.

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran en las bases técnicas.

Podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de Bomberos de Chile; aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del llamado a licitación Pública y aquellos que no se encuentren inscritos, caso en el que dispondrán del plazo de 20 días a contar del presente llamado a licitación, para presentar la documentación para su inscripción en el citado registro.

TERCERO : Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación

Los proveedores que participan en esta licitación, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

Los proveedores que participan en la presente licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe Bomberos de Chile.

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar, deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.



Los requisitos señalados a continuación deberán acompañarse en el sobre de oferta y presentarse el día y hora indicados, en el domicilio de Bomberos de Chile:

1. Acompañar la documentación requerida en las bases técnicas.

2. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta:

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía o vale vista bancario emitido a la orden de Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile por un monto equivalente a \$ 500.000.- con vencimiento el **fecha 14 de julio del 2011** como mínimo, la que deberá ser tomada por el oferente.

La glosa del documento bancario deberá decir “para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 13/2011, para el suministro de servicio de casino en Centro de Entrenamiento de Bomberos de Chile.”

Con cargo a esta garantía Bomberos de Chile podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

QUINTO : Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas por escrito a Bomberos de Chile sobre aspectos de las bases administrativas o técnicas a más tardar hasta el día **21 de abril de 2011**, al mail licitaciones@bomberos.cl o por escrito en Oficina de Partes hasta las 17:00 horas del día indicado.

Bomberos de Chile responderá las consultas en un solo documento, en el que se establecerán todas las consultas recibidas y sus respectivas respuestas, sin que se señale de que proveedor emanan. Bomberos de Chile se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y/o Técnicas a través de aclaraciones que se entregarán junto a las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores.

Las respuestas a las consultas se efectuará a más tardar el día **29 de abril de 2011** y se publicarán en el portal www.bomberos.cl, link de adquisiciones, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales se deberán presentar en el sobre de oferta técnica debidamente firmadas por el representante legal del oferente, aunque dicho oferente no hubiere realizado consultas a las bases.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de 60 días contados desde la fecha de apertura de esta licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.



SÉPTIMO : Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas en **2 sobres cerrados y sellados** el día **13 de mayo de 2011 a las 17:45 horas**, en el domicilio de Bomberos de Chile ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

El sobre N° 1, con la oferta del servicio ofertado, Boleta de Garantía y demás documentos solicitados en las Bases y el sobre N° 2 con la oferta económica, se abrirán en un acto público en el cual podrán participar los representantes de los proponentes que deseen asistir.

En dicho acto se procederá a revisar la existencia de la totalidad de los documentos requeridos en estas bases (respuestas a las consultas firmadas, boleta de garantía o vale vista, requisitos técnicos, etc.) contenidos en el sobre N° 1. La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir.

Comprobada la existencia de la documentación requerida, se procederá a la lectura de los precios contenidos en el formulario de oferta económica del sobre N° 2.

Se levantará un acta de lo actuado, la que será firmada por todos los participantes.

Los antecedentes quedarán en poder del Consejo Ejecutivo para ser evaluados de acuerdo a los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes bases.

OCTAVO : Contenido del Sobre

Los proveedores deberán presentar un sobre denominado “Sobre N° 1”, cerrado y sellado, que contendrá la siguiente información:

- Boleta de Garantía o vale vista de Seriedad de la oferta.
- Oferta técnica con el servicio ofertado, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las bases técnicas.
- Copia de las declaraciones de IVA de los últimos 12 meses.
- Certificado de Antecedentes comerciales con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de Apertura de la licitación.
- Copia de la declaración de impuestos del oferente de la operación Renta 2009.
- Documentación exigida en las bases técnicas.
- Deberá acompañar copia de las respuestas dadas a las consultas de los proveedores debidamente firmadas por el representante legal del oferente, si es que existen consultas a las bases.



Una vez confirmada la existencia en el sobre N° 1, de la totalidad de los documentos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, se procederá a abrir el sobre N° 2, el que deberá contener el Formulario de oferta económica y de plazos, entregado por Bomberos de Chile, debidamente completado y firmado por el representante legal del oferente, en el cual se debe incluir obligatoriamente una oferta por importación directa y otra por venta nacional.

NOVENO : Procedimiento de Evaluación

Las ofertas presentadas serán sometidas a las siguientes evaluaciones:

1.-Evaluación Técnica: Una “Comisión Técnica”, designada al efecto por el Consejo Ejecutivo, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas, ajustándose al siguiente procedimiento:

a) Ajuste de las ofertas a las bases técnicas: La “Comisión Técnica” procederá a revisar todas las ofertas recibidas por Bomberos de Chile, verificando el ajuste de éstas a las bases técnicas. A continuación procederá a evaluar solo aquellas propuestas que se ajustan a las bases técnicas, desechando aquellas ofertas que no hubieren cumplido con el ajuste a las bases técnicas.

b) Evaluación y Asignación Puntaje Técnico: A continuación, la “Comisión Técnica” evaluará las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los productos ofertados y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula decimosegunda de estas bases.

c) Acta de la Comisión Técnica: De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejara constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresara detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases, de los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas y la nomina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión técnica remitiéndola al Consejo Ejecutivo.

2.- Evaluación Económica: Una “Comisión Económica”, designada al efecto por el Consejo Ejecutivo, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas, ajustándose al siguiente procedimiento:

a) Evaluará la totalidad de los documentos exigidos en las bases administrativas y técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, pudiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida y hayan recibido puntaje técnico, serán sometidas al proceso de evaluación económica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula décimo segunda de estas bases.

3.- Adjudicación Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, será presentada al Consejo Ejecutivo quien procederá a adjudicar la licitación a aquella oferta que tenga el más alto puntaje total o a desestimar todas las ofertas por no



convenir a los intereses de Bomberos de Chile, en conformidad a lo estipulado en la cláusula décimo tercera de estas bases.

En el caso de aquellas ofertas que presenten diversas alternativas, se evaluarán individualmente cada una de ellas. .

DÉCIMO : Solicitud de Aclaraciones:

Al proceder a la evaluación técnica de las ofertas y previo a la asignación de puntaje, Bomberos de Chile podrá invitar a los proveedores participantes, cuyas ofertas se encuentren ajustadas a las bases técnicas, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del servicio ofertado lo que se hará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrá efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características de la oferta presentada, el oferente que no se presente a esta exposición, perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto ofertado, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final.

En caso de que Bomberos de Chile invite a los proveedores a efectuar una exposición de los servicios ofertados, se les notificara del día y la hora para dicha exposición, con una anticipación de 48 horas, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico y/o fax.

DECIMO PRIMERO: Aceptación de las condiciones de las bases:

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, renuncian expresamente a interponer cualquier reclamo de tipo administrativo o judicial frente al resultado de la evaluación de sus ofertas.

DÉCIMO SEGUNDO : Asignación de Puntajes

a) Primera Etapa : Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas:

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos, según el siguiente procedimiento:

1.-Características Técnicas:

Hasta 50 puntos

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las bases técnicas, según los servicios ofertados y calidad de estos.

b) Segunda Etapa : Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:



El “Consejo Ejecutivo” de Bomberos de Chile, procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de ajuste a las bases técnicas y hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica” procediendo a asignar los puntajes respectivos de acuerdo al siguiente procedimiento:

1.- Precio del producto ofertado:

Hasta 50 puntos

Obtendrá 50 puntos aquella oferta que sea la de menor valor, los que tendrán la siguiente tabla:

- a) Desayuno: 15%
- b) Almuerzo: 25%
- c) Once: 15%
- d) Cena: 25%
- e) Servicios complementarios: 20%

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica.

DÉCIMO TERCERO : Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que tenga el más alto puntaje total final. Si hubiere dos o más ofertas que tuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más conveniente a sus intereses. . Igualmente se podrá adjudicar cada ítem por separado, mediante procesos de evaluación independientes.

Con todo el Consejo Ejecutivo, podrá rechazar las ofertas que no se ajustan a las bases de licitación o a los intereses de Bomberos de Chile, rechazando incluso todas las ofertas por no convenir a los intereses de Bomberos de Chile.

DÉCIMO CUARTO: Notificación de Adjudicación:

El acuerdo de adjudicación será notificado al o los proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s), por carta certificada dirigida al domicilio que hubieren registrado en su oferta, dentro de los 3 días hábiles siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. Los antecedentes y boleta de garantía o vale vista de seriedad deberán ser retirados por los proveedores en Avenida Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile a partir de la recepción de la notificación.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.bomberos.cl .



DÉCIMO QUINTO : Contrato Definitivo:

Bomberos de Chile y el proveedor que resulte adjudicado deberán suscribir el Contrato de Suministro, dentro de los 6 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

Bomberos de Chile enviará al proveedor o proveedores adjudicado(s) un formulario del contrato definitivo a suscribir.

DÉCIMO SÉXTO : Desistimiento :

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a Bomberos de Chile para hacer efectiva la boleta de garantía o vale vista bancario de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al o los siguientes proveedores mejor evaluados.

Sólo por razones excepcionales Bomberos de Chile podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

DÉCIMO SEPTIMO : CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, de acuerdo a las bases y a la oferta del proveedor.

a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y/ servicios contratados.

b) Condiciones económicas o financieras

Precios y forma de pago

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en la moneda nacional, incluyendo todos los impuestos.

Bomberos de Chile, pagará en el plazo de 07 días hábiles de recepcionada cada factura, por los servicios solicitados por Bomberos de Chile.

La presentación de la oferta en esta modalidad es **obligatoria**. Sólo se aceptarán ofertas en formulario entregado para estos fines por "Bomberos de Chile", el cual no podrá ser modificado por causa alguna.



DÉCIMO OCTAVO : Multas

Bomberos de Chile aplicará por las siguientes multas por incumplimiento:

- a) No prestar el servicio ofertado los días y horas establecidos en el contrato: 3 UTM por evento.
- b) No tener disponibles en el casino los menús ofertados: 3 UTM
- c) Mantener el casino en condiciones deficientes de higiene y seguridad, lo que podrá ser fiscalizado en cualquier momento por Bomberos de Chile: 3 UTM
- d) No pago de imposiciones del personal a su cargo: 5 UTM

Esta multa deberá pagarse por el proveedor a Bomberos de Chile en el plazo de 10 días corridos, a contar de la notificación de la multa al proveedor despachada vía fax y ratificada por correo electrónico entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío. El no pago de la multa en el plazo estipulado, facultará a Bomberos de Chile para hacer efectiva la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten el servicio concesionado, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a Bomberos de Chile señalando los planes de contingencia a implementar, lo que será evaluado y sancionado por Bomberos de Chile, discrecionalmente.

DÉCIMO NOVENO : DURACION DEL CONTRATO

El contrato definitivo tendrá una vigencia de 1 año contado desde el momento de su suscripción, pudiendo renovarse por un sólo período igual y sucesivo, si ninguna de las partes le diere término anticipado a través del envío de una carta certificada a la otra parte en la que le comunica tal circunstancia, enviada con una antelación mínima de 60 días hábiles contados hacia atrás desde el término del contrato o de su prórroga.

VIGÉSIMO : GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria o vale vista, a la orden de Bomberos de Chile, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 2 meses y por un monto equivalente a un \$1.000.000.-, la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado.

“Bomberos de Chile” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “Bomberos de Chile” dejar sin efecto la adjudicación, cobrar la Boleta de seriedad de la oferta, y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según convenga a los



intereses de Bomberos de Chile.

VIGÉSIMO PRIMERO : Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Acumulación de 5 multas dentro del plazo de 12 meses por el proveedor.

Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de "Bomberos de Chile" las cauciones otorgadas.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetarse a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia en caso de conflictos.